

**SEÑORES
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE CARTAGENA (REPARTO)
E.S.D.**

Asunto: Poder

PEDRO LEON BETANCUR SOLIS, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía **No. 70.047.419**, domiciliado en el Municipio de San Martin de Loba - Bolívar, número de contacto 312-6453459, correo electrónico pedrobeta85@gmail.com; por medio del presente escrito otorgo poder especial, amplio y suficiente a la abogada **María Carolina Chico Acevedo**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 1143400669** expedida en Cartagena de Indias y con Tarjeta Profesional **No. 348852**, del C.S.J, a fin de que presente en mi nombre y representación medio de control De los relativos a la protección de derechos e intereses colectivos (Acción Popular), con templado en el art. 88 de la Constitución Política, regulado en la ley 472 de 1998, con el objeto de lograr que se protejan los derechos colectivos, al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, La seguridad y salubridad públicas, El derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente y La realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes,.

Mi apoderada cuenta con las facultades de: recibir, entregar, desistir, conciliar, transar, negociar, recibir notificaciones, derivadas de cualquier tipo de acto o diligencia respecto de este mandato, renunciar, sustituir y reasumir este poder, impetrar las acciones de ley y las constitucionales a que haya lugar en aras de la protección y defensa material de mis intereses, y todas las consagradas en el artículo 77 del C.G.P.

Atentamente,

PEDRO LEON BETANCUR SOLIS
C.C. No. 70.047.419.